



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-375-2018**

Doctor
Nelson Guamanquispe
**Presidente Comisión de Tránsito y
Transporte**
Presente

De mi consideración:

REF: Inf. 001-SC-CTTyM-2018 FW 17965
FECHA: 25 de julio de 2018
ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de
"Ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de
Revisión Técnica Vehicular - CRTV del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del informe 001-SC-CTTyM-2018 de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, mediante el cual recomienda " 1. Derogar la Resolución de Concejo RC-238-2018, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 15 de mayo de 2018, en donde se aprobó en primer debate el proyecto de "Ordenanza que regula las tasas para la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el cantón Ambato"; y, 2. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular - CRTV del cantón Ambato"."; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. J. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-375-2018
Página 2

- Que, mediante oficio SCM-18-210, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para análisis y conocimiento el proyecto de “Ordenanza que regula el Funcionamiento del Centro de Revisión Técnico Vehicular - CRTV del Cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;

RESOLVIÓ

Acoger las recomendaciones de la Comisión de Tránsito y Transporte, constantes en el informe 001-SC-CTTyM-2018, en los siguientes términos:

1. Derogar la Resolución de Concejo RC-238-2018, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 15 de mayo de 2018, en donde se aprobó en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula las tasas para la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el cantón Ambato”;
2. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular - CRTV del cantón Ambato”; y,
3. Remitir a la Comisión de Tránsito y Transporte el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Procuraduría Síndica Sec. Ejecutiva Alcaldía D'TTM Financiero **RC** Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda
2018-07-25